

**EXPEDIENTE 37/2024****NOTIFICACIÓN A LOS LICITADORES SOBRE RESOLUCIÓN DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (TARCAM) EL 6 DE AGOSTO DE 2024 EN EL EXPEDIENTE 37/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA JURÍDICA PARA TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.**

Don Juan Antonio Vigar Gutiérrez, en su condición de Director Gerente de Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., y órgano de contratación del expediente de licitación de referencia, mediante la presente comunicación procede a informar a los licitadores que presentaron oferta en el procedimiento de licitación EXP. Nº 37/2024 para la adjudicación de Servicios de Asistencia Técnica en Materia de Contratación Pública y Asesoría Jurídica, de lo siguiente:

PRIMERO. En fecha 18 de julio de 2024, la mercantil ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P., presentó recurso administrativo especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga, contra la resolución de adjudicación dictada el 11 de julio de 2024 por este órgano de contratación, que aprobó la adjudicación del contrato mencionado a favor de KPMG ABOGADOS, S.L.P.

SEGUNDO. Con fecha 6 de agosto de 2024, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga, mediante Resolución Nº 17/2024, ha resuelto lo siguiente:

Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P. contra la resolución de adjudicación dictada por este órgano de contratación en el marco del expediente EXP. Nº 37/2024.

Confirmar la adjudicación realizada a favor de KPMG ABOGADOS, S.L.P., manteniendo la validez y conformidad a derecho de todos los actos del procedimiento de adjudicación.

Levantar la suspensión automática del procedimiento de contratación que se produjo en virtud del recurso interpuesto, permitiendo la continuación del proceso de formalización del contrato.

TERCERO. Se comunica que la resolución emitida es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 letra k) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO. A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente, se procede a notificar a los licitadores el contenido de la resolución dictada, informando además que, conforme a lo acordado por el Tribunal

**EXPEDIENTE 37/2024**

Administrativo de Recursos Contractuales, se levanta la suspensión del procedimiento de contratación, pudiendo continuar con los trámites pertinentes para la formalización del contrato.

Málaga, 13 de agosto de 2024

**Director Gerente**

Fdo. Juan Antonio Vigar Gutiérrez